



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**

En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 30 de enero del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 17:45 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**

**Orden del día:**

**1. Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

**1.1 Expediente N° 0034**, Dictamen de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Académicos, referente a la propuesta de homologación de los proyectos académicos de las carreras de Trabajo Social y Sociología.

**1.2 Expediente N° 0036**, Dictamen de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Académicos, referente a inclusión en el Calendario Académico 2026 de plazos para la realización de evaluaciones del desempeño docente.

**1.3 Expediente N° 0037**, Dictamen del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a Pyto. de Extensión Universitaria.

**2. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.**

**3. Asuntos Varios.**



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE TRABAJO SOCIAL, RESOLUCIÓN CSU N° 183-00-2015 Y RESOLUCIÓN CSU N° 809-00-2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 0034, Dictamen de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Académicos, referente a la propuesta de homologación de los proyectos académicos de la carrera de Trabajo Social.

### CONSIDERANDO

La lectura y revisión del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar el Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA.

La Resolución CSU N° 183-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y EL PLAN PUENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL - 2016, DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA";

La Resolución CSU N° 809-00-2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**006-01-2026.-APROBAR,** el Plan de Homologación de Asignaturas de los Proyectos Académicos de Trabajo Social, Resolución CSU N° 183-00-2015 y Resolución CSU N° 809-00-2025, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**006-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 006-00-2026**

**Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de Trabajo Social (Resolución CSU N° 183-00-2015 y Resolución CSU N° 809-00-2025), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.**

**1. Presentación**

El *Plan de homologación* consiste en una tabla de equivalencias de asignaturas académicas entre los planes de estudios, Resolución CSU N° 183-00-2015 y Resolución CSU N° 809-00-2025, de la carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Estatuto de la UNA establece en el art. 147° Son derechos de los estudiantes: inciso j) Convalidar y homologar asignaturas o créditos académicos obtenidos en cualquier carrera o programa de estudios de la UNA u otras instituciones nacionales o extranjeras con las que se tenga convenio vigente y según instrumentos legales que los amparen.

La homologación es un acto administrativo consistente en equiparar o poner en relación de igualdad dos cosas, en este caso concreto los contenidos de dos o más asignaturas de los proyectos académicos de la carrera de Trabajo Social.

El objetivo principal es asegurar la calidad de la formación de los/as estudiantes que iniciaron su formación en Trabajo Social con la Resolución N° 183-00-2015 y el proyecto académico actualizado Resolución CSU N° 809-00-2025.

El criterio de homologación principal es la equivalencia de más del 75% de los contenidos programáticos de las asignaturas, racionalización del tiempo del estudiante, repitencia de contenidos en diferentes asignaturas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNA, art. 179° Los requisitos necesarios para tener derecho a la evaluación final y la asistencia a clases serán reglamentadas en cada unidad académica. Los méritos académicos adquiridos para la presentación a las evaluaciones finales tendrán una vigencia de dos (2) períodos académicos consecutivos. Para readquirirlos deberá satisfacer de nuevos los requisitos establecidos.

Por lo que, el proceso de implementación significará el desarrollo en simultáneo de dos proyectos académicos, uno que iniciará gradualmente en el 2026 y otro que decrecerá y culminará en el año 2029 (Plan curricular Resolución CSU N° 183-00-2015).

El proyecto académico actualizado (Resolución CSU N° 809-00-2025) en su mayoría cuenta con su correlato directo con el proyecto anterior, y en el caso que algunas asignaturas no cuenten con dicha equivalencia de contenidos de más del 75%, se habilitarán como seminarios cumpliendo con los requisitos de su plan de estudios para que el/la estudiante regularice su situación, teniendo una duración de dos periodos académicos consecutivos (Art. 179° Estatuto UNA) para que logre culminar y aprobar sus asignaturas pendientes, garantizando la FACSO UNA mecanismos para el desarrollo y evaluación de cada asignatura.

El proceso de homologación no tendrá costo para el/la estudiante, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una actualización curricular. En caso de alguna situación excepcional o controversial serán abordados de manera particular por las Direcciones Académica y Trabajo Social, posterior presentación del dictamen correspondiente para su resolución por parte del Consejo Directivo de la FACSO UNA.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

N°	Proyecto académico – Resolución CSU N° 183-00-2015	Sem	Proyecto académico – Resolución CSU N° 809-00-2025	Sem	Dictamen
1	Fundamentos del Trabajo Social I	2°	Fundamentos del Trabajo Social I	2°	Homologable
2	Fundamentos del Trabajo Social II	4°	Fundamentos del Trabajo Social II	3°	Homologable
3	Fundamentos del Trabajo Social III	7°	Debates Contemporáneos en Trabajo Social	4°	FTS III y IV aprobado se homologa FTS III aprobado, FTS IV no aprobado, deberá cursar Debates contemporáneos en TS
4	Fundamentos del Trabajo Social IV	8°			
5	Política Social y Trabajo Social I	5°	Política Social y Trabajo Social I	4°	Homologable
6	Política Social y Trabajo Social II	6°	Política Social y Trabajo Social II	5°	Homologable
7	Política Social del Paraguay	7°	Política Social y Trabajo Social III	6°	Homologable
8	Cuestión Social y Trabajo Social	3°	Cuestión Social y Trabajo Social	3°	Homologable
9	Epistemología de las Ciencias Sociales	1°	Epistemología de las Ciencias Sociales	2°	Homologable
10	Historia de las Transformaciones Mundiales	2°	Historia de las Transformaciones Mundiales	2°	Homologable
11	Economía	2°	Economía	2°	Homologable
12	Teoría Sociológica Clásica	3°	Teoría Sociológica Clásica	2°	Homologable
13	Teoría Sociológica Contemporánea	5°	Teoría Sociológica Contemporánea	3°	Homologable
14	Psicología General	3°	Psicología General	6°	Homologable
15	Psicología Social	4°	Psicología Social	7°	Homologable
16	Teoría Política I	4°	Teoría Política	4°	TP I y II aprobado se homologa TP I aprobado, TP II no aprobado, deberá cursar Teoría Política
17	Teoría Política II	5°			
18	Antropología	8°	Antropología Social y Cultural	6°	Homologable



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

19	Formación socio histórica de la sociedad paraguaya I	3°	Historia Social del Paraguay	1°	RP o FSH I y FSH II aprobados se homologa RP no aprobado, cursa Historia Social del Paraguay FSH I y FSH II se habilita FSH I aprobado, se habilita FSH II
20	Formación socio histórica de la sociedad paraguaya II	4°			
21	Realidad Paraguaya	1°			
22	Movimientos Sociales	8°	Movimientos Sociales	8°	Homologable
23	Planificación Social	6°	Planificación Social	5°	Homologable
24	Gestión Social	8°	Gestión Social	7°	Homologable
			Proyectos Sociales	6°	Nueva asignatura
			Teoría, territorio y Trabajo Social	7°	Nueva asignatura
25	Problemáticas sociales contemporáneas	6°	Problemáticas sociales contemporáneas	5°	Homologable
26	Legislación Social y DDHH	7°	Legislación Social, DDHH y Trabajo Social	7°	Homologable
27	Investigación I	2°	Investigación I	3°	Homologable
28	Investigación II	5°	Investigación II	4°	Homologable
29	Investigación IV	9°			Habilitar asignatura
30	Investigación III	7°	Investigación III	5°	Homologable
31	Abordaje Profesional I	2°	Abordaje Profesional del Trabajo Social	3° - 4°	Homologable
32	Abordaje Profesional II	3° y 4°			
33	Abordaje Profesional III	5° y 6°	Práctica profesional supervisada I	5° - 6°	Homologable
34	Abordaje Profesional IV	7° y 8°	Práctica profesional supervisada II	7° - 8°	Homologable
35	Orientación de tesis	9° y 10°	Orientación de Trabajo Final de Grado	7° - 8°	Homologable
36	Comunicación oral y escrita	1°	Castellano: comunicación oral y escrita	1°	Homologable
			Introducción a la Filosofía	1°	Nueva asignatura
37	Lengua y cultura guaraní	6°	Lengua y cultura guaraní	8°	Homologable
38	Matemática aplicada a las Ciencias Sociales	1°	Matemática	1°	Homologable
			Lengua extranjera (portugués o inglés)	8°	Nueva asignatura



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

39	Metodología del aprendizaje	1°	Método de estudio y TIC	1°	Homologable
40	Trabajo Social I	2°			Cursar alguna asignatura nueva
41	Trabajo Social II	3°	Optativa I	5°	Homologable
42	Trabajo Social III	5°	Optativa II	6°	Homologable
43	Trabajo Social IV	8°	Optativa III	8°	Homologable
44	Trabajo Social V (Lengua guaraní)	9°			Cursar alguna asignatura nueva



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 007-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE SOCIOLOGÍA, RESOLUCIÓN CSU N° 436-00-2021 Y RESOLUCIÓN CSU N° 810-00-2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 0034, Dictamen de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Académicos, referente a la propuesta de homologación de los proyectos académicos de la carrera de Sociología.

**CONSIDERANDO**

La lectura y revisión del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar el Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de la carrera de Sociología de la FACSO-UNA.

La Resolución CSU FACSO N° 810-00-2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CSU N° 436-00-2021, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**007-01-2026.-APROBAR**, el Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de Sociología, Resolución N° 436-00-2021 y Resolución CSU N° 810-00-2025, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**007-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 007-00-2026**

**Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de Sociología (Resolución N° 436-00-2021 y Resolución CSU N° 810-00-2025), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción 2025**

**1. Presentación**

El *Plan de homologación* consiste en una tabla de equivalencias de asignaturas académicas entre los planes de estudios Resolución N° 436-00-2021 y Resolución CSU N° 810-00-2025 aprobada como carrera de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Estatuto de la UNA establece en el art. 147° Son derechos de los estudiantes: inciso j) Convalidar y homologar asignaturas o créditos académicos obtenidos en cualquier carrera o programa de estudios de la UNA u otras instituciones nacionales o extranjeras con las que se tenga convenio vigente y según instrumentos legales que los amparen.

La homologación es un acto administrativo consistente en equiparar o poner en relación de igualdad dos cosas, en este caso concreto los contenidos de dos o más asignaturas de los proyectos académicos de la carrera de Sociología.

El objetivo principal es asegurar la calidad de la formación de los/as estudiantes que iniciaron su formación en Sociología con la Resolución N° 436-00-2021 y el proyecto académico actualizado Resolución CSU N° 810-00-2025.

El proyecto académico actualizado de la carrera mantiene los 4 (cuatro) ejes (áreas) curriculares, a saber: el eje teórico, el eje epistemológico, el eje metodológico y el eje de investigación. El criterio de homologación principal es equivalencia de más del 75% de los contenidos programáticos de las asignaturas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNA, art. 179° Los requisitos necesarios para tener derecho a la evaluación final y la asistencia a clases serán reglamentadas en cada unidad académica. Los méritos académicos adquiridos para la presentación a las evaluaciones finales tendrán una vigencia de dos (2) períodos académicos consecutivos. Para readquirirlos deberá satisfacer de nuevos los requisitos establecidos.

Por lo que, el proceso de implementación significará el desarrollo en simultáneo de dos proyectos académicos, uno que iniciará gradualmente en el 2026 y otro que decrecerá y culminará en el año 2029 (Plan curricular Resolución N° 436-00-2021).

El proyecto académico actualizado (Resolución CSU N° 810-00-2025) en su mayoría cuenta con su correlato directo con el proyecto anterior, y en el caso que algunas asignaturas no cuenten con dicha equivalencia de contenidos de más del 75%, se habilitarán como seminarios cumpliendo con los requisitos de su plan de estudios para que el/la estudiante regularice su situación, teniendo una duración de dos periodos académicos consecutivos (Art. 179° del Estatuto UNA) para que logre culminar y aprobar sus asignaturas pendientes, garantizando la FACSO UNA mecanismos para el desarrollo y evaluación de cada asignatura.

El proceso de homologación no tendrá costo para el/la estudiante, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una actualización curricular. En caso de alguna situación excepcional o controversial serán abordados de manera particular por las Direcciones Académica y Sociología, posterior presentación del dictamen correspondiente para su resolución por parte del Consejo Directivo de la



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 007-00-2026**

FACSO UNA.

N°	Proyecto académico - Resolución N° 436-00-2021	Semestre	Proyecto académico - Resolución CSU N° 810-00-2025	Semestre	Dictamen
1	Historia Social	1ro			Habilitar asignatura
2	Historia Social contemporánea	2do	Historia Social Contemporánea	2do	Homologable
3	Introducción a la Sociología	2do	Introducción a la Sociología	2do	Homologable
4	Historia Social del Paraguay	1ro	Historia Social del Paraguay	1ro	Homologable
5	Pensamiento Social Paraguayo	2do			Habilitar asignatura
6	Teoría Social Clásica I	3ro	Teoría Social Clásica I	3ro	Homologable
7	Teoría Social Clásica II	4to	Teoría Social Clásica II	4to	Homologable
8	Teoría Social Postclásica I	5to	Teoría Social Post Clásica I	5to	Homologable
9	Teoría Social Postclásica II	6to	Teoría Social Post Clásica II	6to	Homologable
10	Introducción a la Filosofía	1ro	Introducción a la Filosofía	1ro	Homologable
11	Lógica	2do	Lógica	2do	Homologable
12	Estructura y cambio social	7mo	Estructura y cambio social	7mo	Homologable
13	Sociología de la Acción Colectiva	8vo	Sociología de la Acción Colectiva	8vo	Homologable
14	Antropología General	8vo	Antropología General	8vo	Homologable
15	Teoría Social Latinoamericana	9no	Teoría Social Latinoamericana	9no	Homologable
16	Sociología Paraguaya	9no	Sociología Paraguaya	9no	Homologable
17	Epistemología de las Ciencias Sociales	6to	Epistemología de las Ciencias Sociales	6to	Homologable
18	Sociología del Conocimiento	7mo	Sociología del Conocimiento	7mo	Homologable
19	Castellano: comunicación oral y escrita	1ro	Castellano: comunicación oral y escrita	1ro	Homologable
20	Estadística Social I	2do	Estadística Social I	2do	Homologable
21	Estadística Social II	3ro	Estadística Social II	3ro	Homologable



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 007-00-2026**

22	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	4to	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	4to	Homologable
23	Hermenéutica	5to	Hermenéutica	5to	Homologable
24	Metodología II: Enfoque Cualitativo	6to	Metodología II: Enfoque Cualitativo	6to	Homologable
25	Metodología III: Análisis Multivariado	7mo	Metodología III: Análisis Multivariado	7mo	Homologable
26	Metodología IV: Análisis Metanarrativo	8vo	Metodología IV: Análisis Metanarrativo	8vo	Homologable
27	Guaraní I: comunicación oral y escrita	3ro	Guaraní: comunicación oral y escrita	9no	Homologable
28	Método de estudio y aprendizaje I: lectura académica	1ro	Método de estudio y TIC	1ro	Homologable
29	Método de estudio y aprendizaje II: redacción académica	2do	Método de estudio: Redacción científica	2do	Homologable
30	Taller de investigación I	3ro	Taller de investigación I	3ro	Homologable
31	Taller de investigación II	4to	Taller de investigación II	4to	Homologable
32	Taller de investigación III	5to	Taller de investigación III	5to	Homologable
33	Taller de investigación IV	6to	Taller de investigación IV	6to	Homologable
34	Taller de investigación V	7mo	Taller de investigación V (contiene hs prácticas profesionales)	7mo	Homologable
35	Taller de investigación VI	8vo	Taller de investigación VI	8vo	Homologable
36	Psicología Social	3ro	Psicología Social	3ro	Homologable
37	Semiología	4to	Semiología	4to	Homologable
38	Teoría Política	5to	Teoría Política	5to	Homologable
39	Teoría de la Historia	6to	Teoría de la Historia	6to	Homologable
40	Economía Política	7mo	Economía Política	7mo	Homologable



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 007-00-2026**

41	Filosofía Política	3ro	Filosofía Política	3ro	Homologable
42	Filosofía de la Historia	4to	Filosofía de la Historia	4to	Homologable
43	Teoría del conocimiento	5to	Teoría del conocimiento	5to	Homologable
44	Seminarios Temáticas de la Sociología	10mo	Seminarios Temáticas de la Sociología	10mo	Homologable
45	Epistemología del Sur	9no	Epistemología del Sur	9no	Homologable
46	Seminario Campo Científico y Ciencias Sociales	10mo	Seminario Campo Científico y Ciencias Sociales	10mo	Homologable
47	Matemática	1ro	Matemática	1ro	Homologable
48	Inglés para las Ciencias Sociales I	4to	Inglés para las Ciencias Sociales	10mo	Homologable
49	Ética	8vo	Ética	8vo	Homologable
50	Taller de redacción de TFG	9no	Taller de redacción de TFG	9no	Homologable
51	Taller de revisión de TFG	10mo	Taller de revisión de TFG	10mo	Homologable
52	Diseño y práctica de la comunicación académica	9no	Diseño y práctica de la didáctica en CCSS	10mo	Homologable
53	Diseño y práctica de la gestión e intervención	9no			Habilitar asignatura
54	Seminarios Metodología y Planificación	10mo			Habilitar los seminarios exigidos



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 008-00-2026**

**"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 0036, Dictamen de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Académicos, referente a inclusión de plazos para la realización de evaluaciones del desempeño docente, en el Calendario Académico 2026.

**CONSIDERANDO**

El estudio de la propuesta presentada por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de la FACSO, mediante la cual se recomienda que la segunda fecha de evaluación de desempeño docente se realice del 21 al 24 de abril de 2026, en lugar del 27 al 31 de julio, con el fin de garantizar que la evaluación se lleve a cabo dentro del período formativo.

Seguidamente, se aprueba por unanimidad el dictamen con las recomendaciones sugeridas, incluyendo la incorporación de plazos en el calendario académico 2026 para la realización de evaluaciones formativas de desempeño docente. Esta modificación permite que la evaluación se efectúe dentro del mismo semestre (impar o par), facilitando que el docente pueda ajustar y mejorar oportunamente el desarrollo de sus clases, en lugar de ser evaluado al finalizar el período.

La Resolución CD FACSO N° 359-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 2627, REFERENTE A INFORME DE EVALUACIÓN DOCENTE Y SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO";

La Resolución CD FACSO N° 310-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 008-00-2026**

**008-01-2026.-RECTIFICAR**, el Calendario Académico 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDADES
<b>SEMESTRE IMPAR</b>	
Lunes 26 de enero al viernes 20 de febrero del 2026	Matriculación 1º Semestre Común.
Lunes 26 de enero al viernes 13 de febrero del 2026	Matriculación Semestres Impares - 3º, 5º, 7º y 9º de Trabajo Social y Sociología (Orientación de Trabajo Final de Grado).
Lunes 2 al viernes 27 de febrero del 2026	Presentación prórroga de matriculación o readmisión a las carreras de la FACSO.
Lunes 23 de febrero al viernes 27 de marzo del 2026	Matriculación tardía para el 1º semestre común.
Lunes 16 de febrero al viernes 5 de junio del 2026	Período lectivo (1º, 3º, 5º, 7º y 9º).
<b>Lunes 23 al viernes 27 de febrero del 2026</b>	<b>Evaluación del desempeño docente semestre par – periodo académico 2025</b>
Lunes 2 al viernes 13 de febrero del 2026	Periodo de entrega de programas de estudios y planes de clases a direcciones de carreras.
Lunes 16 al viernes 20 de febrero del 2026	Presentación de programas y planes de clases a estudiantes.
Lunes 6 al viernes 17 de abril del 2026	Primera etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos).
Lunes 20 al viernes 24 de abril del 2026	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y coordinación pedagógica de las carreras.
<b>Martes 21 al Viernes 24 de abril de 2026</b>	<b>Evaluación del desempeño docente semestre impar – periodo académico 2026</b>
Lunes 18 al viernes 29 de mayo del 2026	Segunda etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos).
Lunes 1 al viernes 5 de junio del 2026	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica.
Lunes 1 al viernes 5 de junio del 2026	Exámenes de recuperación.
Lunes 8 al martes 9 de junio del 2026	Entrega de planillas impresas de procesos/Carga final en la plataforma eProf en Dirección Académica.
Lunes 15 al sábado 27 de junio del 2026	Primer periodo de exámenes finales (1º, 3º, 5º, 7º y 9º).
Lunes 29 al sábado 11 de julio del 2026	Segundo periodo de exámenes finales (1º, 3º, 5º, 7º y 9º).
<b>SEMESTRE PAR</b>	
Lunes 13 al viernes 24 de julio del 2026	Matriculación Semestres Pares (2º, 4º, 6º, 8º).
Miércoles 1 al viernes 31 de julio del 2026	Presentación prórroga de matriculación o readmisión a las carreras de la FACSO.
Lunes 20 julio al viernes 6 de noviembre del 2026	Periodo lectivo semestres pares (2º, 4º, 6º, 8º).
Lunes 13 al viernes 17 de julio del 2026	Periodo de entrega de programas de estudios y plan de clases a las direcciones de carreras.
Lunes 20 al viernes 24 de julio del 2026	Presentación de programa y plan de clases a



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 008-00-2026**

	estudiantes.
Lunes 7 al viernes 18 de septiembre del 2026	Primera etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos).
Lunes 21 al viernes 25 de septiembre del 2026	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica.
<b>Martes 22 al viernes 25 de septiembre del 2026</b>	<b>Evaluación del desempeño docente semestre par – periodo académico 2026</b>
Lunes 19 al viernes 30 de octubre del 2026	Segunda etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos).
Lunes 2 al viernes 6 de noviembre del 2026	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica.
Lunes 2 al viernes 6 de noviembre del 2026	Exámenes de recuperación.
Lunes 9 al martes 10 de noviembre del 2026	Entrega de planillas impresas de procesos/Carga final en la plataforma eProf en Dirección Académica.
Lunes 16 al sábado 28 de noviembre del 2026	Primer periodo de exámenes finales (2º, 4º, 6º y 8º).
Lunes 30 de noviembre al miércoles 16 de diciembre del 2026	Segundo periodo de exámenes finales (2º, 4º, 6º y 8º).

<b>ABORDAJE PROFESIONAL MATERIA ANUAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL</b>	
Lunes 2 de marzo al viernes 9 de octubre del 2026	Periodo lectivo – Abordaje profesional II, III y IV (Asignatura anual).
Lunes 25 de mayo del 2026	Primera etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos).
Lunes 1 de junio del 2026	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica.
Lunes 14 de septiembre del 2026	Segunda etapa evaluativa (exámenes parciales, tareas, trabajos prácticos).
Lunes 5 de octubre del 2026	Exámenes de recuperación.
Lunes 12 al viernes 23 de octubre del 2026	Periodo de carga y entrega de procesos y escolaridad en plataformas (eProf y Classroom) a estudiantes y a coordinación pedagógica.
Lunes 9 al martes 10 de noviembre del 2026	Entrega de planillas impresas de procesos/Carga final en la plataforma eProf en Dirección Académica.
<b>ORIENTACION DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGIA)</b>	
Lunes 2 de marzo al viernes 9 de octubre del 2026	Periodo lectivo (clases, talleres, encuentros de tutorías).
Lunes 6 al viernes 31 de julio del 2026	Primer periodo de entrega de Protocolos de TFG para evaluación.
Lunes 5 al viernes 30 de octubre del 2026	Segundo periodo de entrega de Protocolos de TFG para evaluación.
Lunes 2 de febrero al viernes 18 de diciembre del 2026	Defensas orales de Trabajo Final de Grado.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 008-00-2026**

**008-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-**

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 009-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO HEREDEROS DE LA RESISTENCIA CONTRA LA DICTADURA STRONISTA 2026, EN LA FACSO-UNA"**

**VISTO:** El expediente N° 0037, Dictamen del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Extensión Universitaria N° 27: "Herederos de la resistencia contra la dictadura stronista 2026", correspondiente al programa N° 4.

**CONSIDERANDO**

La lectura del dictamen, la explicación dada por el presidente de la comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, y la posterior decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria, denominado: "Herederos de la resistencia contra la dictadura stronista, 2025 y 2026".

La Resolución CD N° 339-00-2025, "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 2375, REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO".

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**009-01-2026.-APROBAR**, la implementación del proyecto de extensión universitaria denominado: "Herederos de la resistencia contra la dictadura stronista 2026", en la FACSO-UNA, conforme al anexo de la presente resolución.

**009-02-2026.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**009-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-**

  
**Abg. ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 009-00-2026**

**ANEXO. PROYECTO 1: «HEREDEROS/AS DE LA RESISTENCIA CONTRA LA DICTADURA STRONISTA 2026»**

**1. Datos generales del proyecto:**

- Nombre del proyecto: HEREDEROS/AS DE LA RESISTENCIA CONTRA LA DICTADURA STRONISTA 2026.
- **Línea de extensión del proyecto:** Derechos Humanos y memoria histórica.
- **Líneas de acción del proyecto:**
  - e. Espacio de intercambio de saberes.
- **Unidad académica:** Facultad de Ciencias Sociales, FACSO-UNA.
- **Instituciones participantes:**
  - Facultades de la UNA, centros de investigación, otras universidades públicas y universidades privadas.
  - Organizaciones de la Sociedad Civil: Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Comisiones Vecinales y otros.
- **Docentes:**

Docente tutora: Prof. Mgtr. Nidia Battilana.

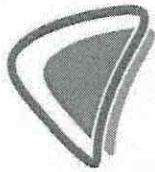
  - Lic. Rodolfo Florentín, Prof. Mgtr.
  - Celeste Houdin, Mgtr.
  - Julio Espinola.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible**

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y oportunidades de aprendizaje.
- Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

**2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:**

Este proyecto emana del «Programa de **EDUCACIÓN SUPERIOR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA**». Pretende enfocarse en actividades de espacios de intercambio de saberes con el objetivo de vincular la academia con referentes del conocimiento sobre la memoria y brindar espacio de información y conocimiento a la sociedad.



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 009-00-2026**

### 3. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el conocimiento y la reconstrucción de la memoria en relación con la dictadura stronista, la búsqueda de la verdad y la justicia.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conmemorar y desarrollar conversatorio de conmemoración por los 50 años del Plan Cóndor, del atraco al Colegio Cristo Rey y de la Pascua Dolorosa.
- Conocer la historia y los elementos del museo de las memorias realizando una visita in situ para compartir experiencias y saberes.

### 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

- **Línea de Acción: Espacio de intercambio de saberes**

#### 14.1. Actividad: Conversatorios

- Etapas:

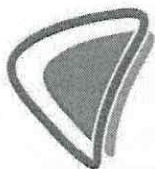
- Preparación:
  - Diseño y elaboración de evento
  - Convocatoria a ponentes.
  - Invitación a la ciudadanía, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales
  - Preparación de espacio virtual para su difusión
  - Desarrollo de conversatorio.
  - Ejecución: Desarrollo del conversatorio y Evaluación.

- **Línea de Acción: Promoción y concienciación social**

#### Actividad: Campañas de concientización o sensibilización

- Etapas:

- Preparación:
  - Diseño y elaboración de visita y evento en museo de las memorias.
  - Invitación a la ciudadanía, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.
  - Preparación de espacio virtual para su difusión Desarrollo de visita y charla con Prof. Maria Stella Caceres
  - Evaluación.



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 009-00-2026**

**6. RESULTADOS ESPERADOS**

- Un conversatorio.
- Visita y charla en el museo de las memorias.

**7. Metas**

1. Cincuenta personas participantes del conversatorio.
2. Treinta participantes de la visita y charla en el museo de las memorias.
3. Cien personas de la comunidad serán beneficiadas. Miembros de CODEHUPY, Centro de Documentación y Estudios, DECIDAMOS (ONG), CONNATS (Coordinadora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores), CALLESCUELA (asociación sin fines de lucro), Colegio Cristo Rey organizaciones de estudiantes secundarios, organizaciones que participan de la plataforma de DDHH, ciudadanía en general.

**8. Evaluación de resultados del programa:**

Al finalizar la ejecución del proyecto se realizará una reunión de evaluación con el equipo impulsor. La evaluación realizada se plasmará en el informe final de la tutoría y en los informes finales de los extensionistas del proyecto.

**9. Cronograma y presupuesto del programa:**

• **Presupuesto del proyecto**

Se emplearán todos los recursos institucionales disponibles y eventualmente se recurrirá a alguna donación voluntaria por parte de los actores involucrados y/o integrantes del equipo.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento Humano	X	X	X	X	X	
Equipos	X	X	X	X	X	
Materiales	X	X	X	X	X	
Transporte y movilidad	X	X	X	X	X	
Alimentación	X	X	X	X	X	
Otros...						
<b>Total</b>						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 009-00-2026**

### Cronograma

ACTIVIDADES	Febrero	Marzo	Abril
Preparación	x		
Ejecución	x	X	
Evaluación			X

### Referencias bibliográficas

Escobar, T. (2010). *La belleza de los otros: arte indígena del Paraguay*. Asunción: Servilibro.  
Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 002 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 010-00-2026**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"**

**VISTO:** El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

### CONSIDERANDO

Da inicio informando sobre la aprobación de la Ley 7609, que permite a los docentes escalafonados cobrar salarios acordes a su categoría real a partir de enero de 2026, dejando de usar rubros de encargados de cátedra. Esto beneficia al 90% del plantel docente de la FACSO.

Seguidamente informa sobre el rechazo a la propuesta de reforma de la Caja Fiscal que pretende aumentar aportes y la edad de jubilación. Ante el tratamiento de esta ley en el Parlamento, el Consejo Superior Universitario declaró un paro total de actividades académicas y administrativas para el 5 de febrero para sumarse a las movilizaciones.

Finalmente pone a conocimiento del pleno que las inscripciones para las carreras de Trabajo Social y Sociología están abiertas hasta el 20 de febrero, con una alta demanda en el turno mañana.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**010-01-2025.-DAR ENTRADA**, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**010-02-2025.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

**Abg. ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

+595 987 402756

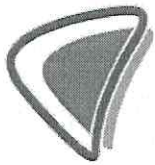
San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**

**Asuntos Varios**

El cuerpo del Consejo Directivo felicita al consejero estudiantil Aldo Cabañas por su cumpleaños. Seguidamente se ha dado respuesta a una consulta sobre las fechas de las sesiones de febrero, las cuales se comunicarán a través del grupo de WhatsApp institucional.



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay




**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**

En la modalidad de videoconferencia se reúne en Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo, en fecha 30 de enero del 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. Ada Concepcion Vera Rojas, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 18:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO LEGUIZAMÓN
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. ALDO JAVIER CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO

  
Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad

  
Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana